

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Grado en Gestión de la Ciberseguridad		
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas		
Facultad/Escuela:	Derecho, Empresa y Gobierno		
Asignatura:	Fundamentos de Derecho		
Tipo:	Obligatoria	Créditos ECTS:	6
Curso:	1	Código:	2239
Periodo docente:	Primer semestre		
Materia:	Desarrollo Profesional		
Módulo:	Gestión y Regulación		
Tipo de enseñanza:	Presencial		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	150		

Equipo Docente	Correo Electrónico
Carlos Montero Llamas	c.montero@ufv.es
Rafael García del Poyo Vizcaya	rafael.garciadelpoyo@ufv.es
Beatriz Vila Ramos	b.vila.prof@ufv.es

## DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Esta asignatura se engloba dentro del módulo de Gestión y Regulación del Grado en Gestión de la Ciberseguridad cursándose en el primer semestre del primer curso.

La Constitución es la base de todo el ordenamiento jurídico, norma fundamental con contenido axiológico y organizativo que, como "norma normarum" incide tanto en el derecho público como en derecho privado. En fundamentos de derecho se estudia la formación y origen del Estado, la Constitución y el sistema político democrático que regula la Constitución de 1978 y las fuentes del Derecho.

El objetivo de la asignatura es proporcionar al alumno los conocimientos jurídicos necesarios y de aplicación en un grado transversal como el de Gestión de la ciberseguridad, facilitando el estudio y análisis de la materia desde el conocimiento de los derechos constitucionales que reúnen particularidades específicas en el ámbito digital.

## OBJETIVO

Nuestro objetivo final es que el alumno desde el dominio de los contenidos pueda comprender la estructura constitucional del Estado Español y comportarse como un auténtico ciudadano participativo y en la búsqueda del bien común y la verdad.

## CONOCIMIENTOS PREVIOS

Al ser una introducción al ámbito jurídico y a la estructura constitucional del Estado Español en el primer curso del Grado, no hay requisitos previos.

## CONTENIDOS

### **TEMARIO FUNDAMENTOS DE DERECHO. GRADO EN GESTIÓN DE CIBERSEGURIDAD CURSO 2023 – 2024.**

#### **Tema 1. Tema Introductorio.**

1. 1 El hombre y la sociedad 1.2 Los grupos sociales. El Grupo Estado 1.3 El derecho y su finalidad en los grupos sociales 1.4 El Derecho y las normas jurídicas. Derecho Público y Privado. Tipología de las normas

#### **Tema 2. La Constitución Española de 1978**

2.1 La elaboración de la Constitución de 1978. La Transición 2.2 Los principios y valores de la Constitución Española. Valores superiores del ordenamiento 2. 3 EL Estado social y democrático de derecho 2.4 EL Estado de derecho 2.5 El Estado democrático 2.6 El Estado social 2.7 La monarquía parlamentaria 2.8 La organización autonómica del Estado

#### **Tema 3. El sistema de derechos fundamentales en la Constitución de 1978**

3.1. Los derechos fundamentales: Características, titularidad, efectos. 3.2. Las garantías normativas e institucionales. 3.3. Las garantías jurisdiccionales: Jurisdicción ordinaria, recurso preferente y sumario, y recurso de amparo 3.4. Las garantías internacionales: En particular, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. 3.5 La Carta de derechos digitales.

#### **Tema 4. Reconocimiento constitucional de los derechos al honor, intimidad, propia imagen en el ámbito digital. Art 18 CE**

4.1 El Derecho al honor 4.2. El Derecho a la intimidad 4.3. El Derecho a la propia imagen 4.4. Los Derechos de los menores frente a los medios de comunicación. El menor como sujeto especialmente protegido. 4.5. Otros límites: Secretos Oficiales, Secreto de Sumario, Estado de Alarma, Excepción y Sitio

#### **Tema 5 La protección a la privacidad en el ámbito digital. Art 18.4 CE**

5.1 El Reglamento de Protección de Datos y el Derecho al Olvido 5.2 La sociedad de la información como contexto general de riesgo de la privacidad 5,3 Reglamento General de Protección de Datos. 5.4 El derecho al olvido 5.5 L.O. 3/2018 de 18 de diciembre de Protección de Datos

#### **Tema 6. Reconocimiento constitucional de los derechos a la libertad de expresión y a la información en el ámbito digital. Art 20 CE**

6.1. Conceptos iniciales: sujeto, contenido, objeto. 6.2. Derechos fundamentales a la libertad de expresión y a la

información 6.3. El artículo 20 de la C.E 6.4.-Los límites del derecho a la información y a la libertad de expresión.6.5 Accesibilidad web, neutralidad y contenidos. 6.6 Libertad de expresión vs desconexión digital.

**Tema 7 La protección a la privacidad en Internet.**

7.1 El derecho de la Unión Europea en la sociedad digital. 7.2 El Reglamento de Protección de Datos y el Derecho al Olvido 7.3 La sociedad de la información como contexto general de riesgo de la privacidad 7.4 Reglamento General de Protección de Datos. 7.5 El derecho al olvido 7.6 L.O. 3/2018 de 18 de diciembre de Protección de Datos

**Tema 8. La administración electrónica.**

8.1 El poder ejecutivo y su administración electrónica. 8.2 El poder judicial en la sociedad digital. 8.3 El poder judicial en la sociedad digital. El ejercicio de la potestad jurisdiccional y la administración electrónica. 8.4. El esquema nacional de interoperabilidad y la sede judicial electrónica del Ministerio de Justicia. Sus riesgos en ciberseguridad. Ley 18/2011, de 5 de julio 8.5 Las bases de datos normativas, jurisprudenciales e institucionales. 8.6 Law Tech y Legal Tech. 8.7 Aspectos jurídicos relacionados con la protección de datos de carácter personal, la propiedad intelectual e industrial.

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

Se utilizará en esta asignatura una metodología mixta, combinando la asistencia y participación en clases teóricas y clases prácticas, desde el enfoque metodológico en el aula como Flipped Classroom, aplicando para el desarrollo de ciertas competencias, el aprendizaje basado en la resolución de problemas o en el desarrollo de proyectos.

En el aula se pretende que el profesor prepare al alumno para que pueda asimilar correctamente el contenido de la asignatura. Para la mejor comprensión del temario la asistencia a las clases requerirá que los alumnos hayan realizado con anterioridad a la sesión, una lectura comprensiva de los temas correspondientes conforme a la calendarización que se les entrega a comienzo de curso y las actividades propuestas para realizar en el aula. La sistemática de estudio parte del análisis del contenido por parte del profesor/a encargado/a de la asignatura del tema objeto de estudio; tras la explicación global y durante la resolución de las actividades preparadas de aplicación de conocimientos prácticos se analizarán con detalle las cuestiones trascendentes y específicas del temario. Con este método se considera imprescindible la participación activa del alumno y el ejercicio de la responsabilidad que se supone en un alumno universitario.

RESOLUCIÓN DE CASOS O TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN siguiendo la metodología de aprendizaje por proyectos o aprendizaje basado en la resolución de problemas, según el caso, los alumnos deberán reflexionar y analizar a través de las diferentes herramientas propuestas por los profesores (trabajos de investigación, análisis y crítica de vídeos, películas o jurisprudencia, resolución de casos, lectura y reflexión) el contenido de la asignatura. Esta sistemática contribuirá a desarrollar su capacidad en el manejo de información, el aprendizaje por descubrimiento y a formar un juicio crítico sobre los temas objeto de análisis. Así mismo podrá ser evaluable la exposición del trabajo realizado en el aula, con las conclusiones, deducciones, comparativa y reflexiones a las que hayan llegado en su análisis individual y en el aula tras el análisis inter-pares.

EXÁMENES como ayuda para lograr los resultados de aprendizaje y el desarrollo de las competencias se evaluará en los porcentajes descritos en la guía docente las metodologías de evaluación diseñadas en este guía docente.

### TRABAJO AUTÓNOMO

El alumno empleará este tiempo para la preparación del trabajo que se realizará en el aula y a alcanzar los

resultados de aprendizaje y el desarrollo de competencias descritas en la guía docente, según las indicaciones que figuran en esta guía.

## DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
60 horas	90 horas
Clases expositivas del profesor 35h Presentaciones, debates, análisis de legislación y jurisprudencia o exposiciones 15h Ejercicios prácticos y exámenes 4h Clases prácticas dirigidas por el profesor y realizadas por los alumnos 6h	Preparación de pruebas evaluativas 45h Preparación de presentaciones, debates exposiciones, prácticas 25h Elaboración de trabajo de investigación 20h

## COMPETENCIAS

### Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

### **Competencias generales**

Capacidad para conocer, comprender y aplicar la legislación necesaria y manejar especificaciones, reglamentos y normas de obligado cumplimiento.

Conocer el contenido sustantivo de las disciplinas jurídicas y las complementarias a éstas.

### **Competencias específicas**

Comprender la necesidad de otorgar respuesta jurídica a toda actividad relacionada con los servicios de la sociedad de la información y de la comunicación.

Adquirir conciencia del Derecho como instrumento regulador de las relaciones sociales, conociendo tanto los conceptos que afectan a la empresa y a la relación de las personas.

Conocer las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual, identificando el vocabulario propio del ámbito jurídico, político, económico y filosófico.

Manejar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales) aplicables a cada caso.

## **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Enumera los principios estructurales y los valores constitucionales enunciados en la Constitución.

Describe las fuentes del ordenamiento constitucional.

Utiliza con propiedad el significado de la terminología jurídico política.

Participa en los debates con rigor y espíritu crítico ante el ordenamiento jurídico constitucional defendiendo la idea de justicia, con sensibilidad hacia los derechos humanos fundamentales.

Enumera la normativa básica requerida para la resolución de un caso o para la elaboración del dictamen y resuelve el conflicto jurídico planteado.

Identifica la trascendencia de la Constitución como norma jurídica superior del ordenamiento Español.

## **SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE**

**SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA CONVOCATORIA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. EXAMEN (70% de la calificación final):** Se realizarán 2 pruebas evaluativas que constituirán el 70% de la nota. Cada examen supondrá un 35 % del 70 % asignado al criterio Examen. En los exámenes parciales, para liberar el contenido de cada examen, del examen final, el alumno deberá obtener un 7.

**ELABORACIÓN DE TRABAJOS (20%)** Aprendizaje basado en la resolución de problemas. A lo largo del semestre, se propondrá un trabajo de investigación a los alumnos, que realizarán a lo largo del curso en grupos. Los temas, guardarán relación directa con los contenidos de la asignatura, y serán propuestos por los profesores

**PARTICIPACIÓN (10 % de la nota final)** Se irá evaluando a lo largo del curso. Podrán consistir en análisis y síntesis de textos jurídicos, comentarios de noticias de actualidad, de sentencias, visionado de películas, debates en el aula o asistencia a seminarios propuestos por los profesores. La base fundamental del trabajo consistirá en la realización de comentarios o preguntas, que propiciarán la visión crítica y el análisis del temario. En concreto se tendrá en cuenta la capacidad del alumno de desarrollar un juicio crítico y una capacidad argumentativa situándose ante la realidad planteada que tenga que ver con el ámbito de su formación; será valorada también su capacidad de defender sólidamente su posición fundada en derecho y en su comprensión de la asignatura.

**PARA APROBAR LA ASIGNATURA ES NECESARIO HABER OBTENIDO AL MENOS UN 5 EN EL CRITERIO EXAMEN (70%),** sin que haga media la nota obtenida en el examen con el resto de la evaluación continua si la nota es inferior a 5.

**PARA LOS ALUMNOS QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD (** Bien sea porque tienen dispensa, son repetidores o por cualquier otra circunstancia) **SU EVALUACIÓN CONSISTIRÁ EN : EXAMEN (75% de la calificación final)** Consistirá en un examen.

**ELABORACIÓN DE TRABAJOS (25%).** Se propondrá a los alumnos un trabajo de investigación individual, que realizarán a lo largo del curso, sobre un tema que guarde relación directa con los contenidos de la asignatura, y que podrá ser propuesto por el profesor o por los propios alumnos. **PARA APROBAR LA ASIGNATURA ES NECESARIO HABER OBTENIDO AL MENOS UN 5 EN EL CRITERIO EXAMEN (70%),** sin que haga media la nota obtenida con la evaluación continua si la nota en el examen tipo test es inferior a 5.

La normativa de convivencia de la Universidad Francisco de Vitoria en su artículo 7.3 establece como **INFRACCIÓN GRAVE** aquellas conductas que defrauden el sistema de comprobación de rendimiento académico tales como **PLAGIO** de trabajos o **COPIAR** en los exámenes, y a estas conductas le serán de aplicación lo dispuesto en el artículo 9 de la citada normativa.

## **BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS**

### **Básica**

--